

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Aurelio Aparicio Martínez y María del Pilar de la Iglesia Alonso, extendiendo y firmo la presente.

Torremolinos, 25 de enero de 2003.- El/la Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NÚM. UNO)

*EDICTO dimanante del Procedimiento Ordinario
núm. 468/2002. (PD. 1704/2003).*

NIG: 2906943C20021000371.
Procedimiento: Ordinario (N) 468/2002. Negociado: BC.
Sobre: Juicio ordinario.
De: Lequio Berria, SL.
Procurador: Manuela Puche Rodríguez-Acosta.
Contra: Panomar, SA.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento ordinario (N) 468/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Marbella a instancia de Lequio Berria, SL, contra Panomar, SA, sobre juicio ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
Lugar: Marbella.
Fecha: 14.04.2003.
Parte demandante: Lequio Berria, SL.
Procurador: Manuela Puche Rodríguez-Acosta.
Parte demandada: Panomar, SA.
Objeto del juicio: Juicio Ordinario.

Ante mí, Carmen Rodríguez-Medel Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Marbella, se ha sustanciado el Juicio ordinario núm. 468/02, procediéndose a continuación a dictar sentencia cumpliendo los requisitos de forma y contenido exigidos en el art. 209 de dicho cuerpo legal.

F A L L O

Que debo estimar íntegramente la demanda promovida por Lequio Berria, SL, contra Panomar, SA, declarando:

Primera: La existencia y validez del contrato de compraventa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad

núm. 2 de Marbella, al tomo 1315, libro 312, folio 113, finca núm. 7.929, celebrado entre la parte actora y demandada, con fecha 15 de abril de 2002, por el precio de 465.785 euros y demás condiciones establecidas en el referido contrato.

Segunda: Que en el acto de la firma del contrato la compradora entregó a la vendedora la cantidad de 120.200 euros en concepto de pago de parte del precio, quedando el resto, 345.585 euros para pagar en el acto de la firma de la escritura pública a otorgar a nombre de la compradora o de la persona física o jurídica que designase en dicho acto antes del 31 de julio de 2002, en cuyo momento se conferiría por la vendedora a la compradora la posesión de la finca.

Tercera: Que la venta se efectuó libre de cargas, gravámenes, arrendatarios, ocupantes e inquilinos de cualquier clase, y al corriente en el pago de toda clase de impuestos, arbitrios, gastos de comunidad, suministros, etc. Que correspondientes a la propiedad de la finca objeto de la compraventa y que la vendedora se obligó frente a la compradora a acreditar, llegado el día del otorgamiento de la escritura, hallarse al corriente en el pago de todas las cargas e impuestos que graven la propiedad por los conceptos antes mencionados, y a entregarle la documentación acreditativa de ello al firmarse dicha escritura.

Cuarta: Que el día 31 de julio de 2002 e incluso el día 18 de septiembre de 2002, la vendedora no ha satisfecho los impuestos, arbitrios, gastos de comunidad, suministros, etc., correspondientes a la finca objeto de la compraventa, ni ésta se halla libre de ocupantes, negándose a recibir el resto del precio estipulado y al subsiguiente otorgamiento de la escritura pública de compraventa en los términos pactados en el contrato privado de 15 de abril de 2002.

Por todo lo expuesto, se condena a la demandada:

- A estar y pasar por las anteriores declaraciones.
- Al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa por el precio establecido de 465.785 euros a nombre de la compradora o de la persona física o jurídica que ésta designe, y a recibir en el acto de la firma de dicha escritura pública el resto del precio aplazado de 345.585 euros, acreditando al propio tiempo el pago de todos los impuestos, arbitrios, gastos de comunidad, y cargas y gravámenes a que está afecta la citada finca cuya documentación le facilitará al adquirente, acreditándole al mismo tiempo que la finca se halla ya libre de ocupantes para que pueda tener lugar la posesión que ha de conferírle en dicho momento.
- Al pago de las costas de este procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Panomar, SA, extendiendo y firmo la presente en Marbella a quince de abril de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto hacer pública la adjudicación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
- c) Núm. de expediente: FE.03/03.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la ejecución de procedimientos de verificación de operaciones cofinanciadas por Fondos Europeos. Período de programación 2000-2006.

b) División por lotes y número: No.

c) Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOJA núm. 45, de 7 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos euros (183.832 euros). Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 11 de abril de 2003.

b) Contratista: Kpmg Auditores, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil ciento cincuenta y cinco euros (180.155 euros).

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante al Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, A L. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Jerez de la Frontera, 22 de abril de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.